

Prevención del delito y seguridad ciudadana

Juanjo Medina (2011)

**¿Se puede prevenir la
delincuencia?**

Por: Elisa García España

*(Profesora de Derecho penal
y Criminología.*

Universidad de Málaga)



Introducción

Autores de reconocido prestigio internacional como Welsh, Farrington o Sherman, entre otros, vienen discutiendo sobre qué funciona y qué no funciona en la prevención o reducción de la delincuencia. En España no contamos con suficiente discusión científica en la materia para resolver los problemas de seguridad ciudadana, ni existe

desgraciadamente una preocupación institucional al respecto que se cuestione, más allá de los derroteros punitivistas en los que estamos inmersos, lo que funciona de cara a la reducción del delito.

La ausencia de políticas comunitarias y públicas de prevención del delito en nuestro país se intenta compensar desde la academia con interesantes aportaciones empíricas que desgraciadamente no han calado hondo en el debate político-criminal español.

Ante este panorama se acoge con gran entusiasmo el trabajo de investigación de Juanjo Medina Ariza sobre “Prevención del delito y seguridad ciudadana”. A pesar de que la formación de Juanjo Medina, iniciada en España, se ha desarrollado y consolidado en el mundo anglosajón, concretamente en Rutgers University y desde 2000 como profesor en la Universidad de Manchester, el autor mantiene fuertes lazos con la Criminología española, lo que refleja en este libro al combinar, por una parte, los avances alcanzados por la consolidada Criminología anglosajona en materia de prevención del delito, con los incipientes estudios empíricos de la Criminología española, por otro. Es, por tanto, un referente en lengua castellana en la aproximación de la prevención de la delincuencia, recogiendo la historia y el presente de la prevención a nivel internacional, especialmente del mundo anglosajón, sin olvidar algunos intentos de prevención de la delincuencia en nuestro país.

Ciertamente en esta monografía de investigación se resumen las políticas y estrategias de prevención del delito de forma sistemática y actualizada. Recoge las investigaciones empíricas más novedosas en esta materia y pone de manifiesto no solo los distintos posicionamientos ideológicos sobre las medidas más eficaces desde los que se aborda la reducción del delito, sino que también destaca el papel de los criminólogos en su relación con los poderes públicos encargados directamente de la toma de decisiones en este sentido.

Además, con este libro se aporta una herramienta útil, densa y profunda a los futuros criminólogos españoles que actualmente ocupan las aulas de muchas Universidades españolas con gran motivación y esperanzados en la posibilidad de que en un futuro no muy lejano su trabajo pueda ser tenido en consideración con seriedad y pueda contribuir a la construcción de una sociedad más pacífica. Pero también este trabajo merece su reconocimiento en cuanto que puede ser un instrumento que alimente y refuerce el debate científico, aun débil y acallado, en el ámbito de la criminología española.

Estructura y contenido de la obra

El libro “Prevención del delito y seguridad ciudadana”, editado en España por Edisofer, consta de siete capítulos. El primero de ellos es una introducción a la definición del concepto prevención, sosteniendo la ambigüedad del mismo y estableciendo el alcance de los conceptos *prevención criminal* y *prevención social*. Se ha de destacar la encomiable tarea del autor por cuestionarse la realidad política y social española tras repasar el giro preventivo que se ha producido fuera de nuestras fronteras y desarrollar explicaciones que avalan el escaso desarrollo de estrategias preventivas oficiales en comparación con otros países europeos. Resulta muy pedagógica la clasificación de la prevención del delito que recoge casi al final de este primer capítulo, utilizando distintos criterios de clasificación tales como la dimensión política (radical, liberal, conservador), la población (primaria, secundaria y terciaria), y la orientación teórica (castigo penal, prevención comunitaria, intervención con la infancia y juventud, prevención situacional, intervenciones policiales). Esta última clasificación es la que el autor utiliza en la estructura de su obra para analizar la efectividad y eficacia de los diferentes modelos, así como los problemas éticos y de justicia asociados a los mismos.

En el capítulo II aborda la prevención entendida como disuasión e incapacitación penal. El autor hace referencia a la acertada opinión de Piquero y Blumstein, en el sentido de que la principal estrategia usada por los países occidentales en las últimas décadas para el control de la delincuencia ha sido aumentar la severidad de las sanciones penales. En este sentido acierta el autor de esta monografía al comenzar su análisis por la disuasión e incapacitación penal como estrategias de prevención para dejar claro el alcance de las mismas y proceder, en los restantes capítulos, a profundizar en otras formas de prevención. Con respecto a la *disuasión general* recoge las advertencias de William y Hawkins de que hay que sumar a los costes directos de la sanción penal también los costes indirectos fruto de la respuesta social como son el estigma de la detención, los costes en términos de relaciones sociales y los costes derivados de las oportunidades truncadas (trabajo, educación, relaciones de parejas estables en un futuro, etc). También resalta la importancia de la distinción entre

la disuasión general inicial, que es la que se deriva de la tipificación de los hechos, y la disuasión general marginal que está más asociada a la certeza y severidad de los castigos. De especial interés resulta el resumen crítico de las investigaciones empíricas sobre los diferentes aspectos de la disuasión general, su percepción y las políticas públicas al respecto, en particular los programas de disuasión focalizada (*targetted deterrence*). Aborda también la *disuasión especial* a través del análisis de múltiples estudios empíricos que tratan de evaluar los efectos de las sanciones formales. Se documenta de esta manera que el efecto disuasión especial que se le suele atribuir a las sanciones penales suele ir acompañado de efectos negativos tales como reforzar la identidad de desviado, adicción a las drogas, desarrollo de actitudes pro-criminales, ruptura con vínculos pro-sociales, estigmatización social y laboral, entre otros. No obstante, no omite el hecho de que el impacto de la prisión puede ser diverso en unos individuos y en otros, de tal forma que para algunos individuos la experiencia de pasar por prisión puede que no sea tan adversa como pensaban mientras que para otros sea motivo más que suficiente para no volver a ella. Por último, en este mismo capítulo se detiene en la *incapacitación*, centrando la atención en el contexto histórico, político y académico que derivó en la iniciativa californiana de “*three-strike laws*”. A partir de ese momento, partidarios y detractores de la prisión como herramienta para reducir la delincuencia a través de su efecto incapacitador entraron en un debate que derivó en dos tipos de estudios: los relativos a la frecuencia individual de delincuencia y los estudios econométricos por una parte, y los niveles agregados de delincuencia por otra. Concluye el profesor Medina Ariza este capítulo poniendo de manifiesto las dificultades metodológicas de este tipo de investigaciones, no fáciles de superar. Aun así afirma que la pena de prisión tiene una efectividad limitada, además de crear numerosos problemas financieros y sociales. Convencido de que hay otras formas más eficientes de reducir la delincuencia da paso al resto de los capítulos.

Continúa en el capítulo III con la prevención entendida como tratamiento rehabilitador. Tras el pesimismo que invadió a los académicos y políticos en los años 70 sobre la ineficacia de los programas de tratamiento, posteriormente se realizaron meta-análisis que han mostrado que no es del todo cierto que “nada funciona”. Por el contrario, se ha puesto de manifiesto el éxito de algunos programas de tratamiento y que la diferencia entre unos y otros en cuanto a su efectividad en la reducción de la

reincidencia parece deberse más a la calidad de los tratamientos que al hecho de que dichos tratamientos no funcionen. Tras alcanzar la conclusión de que realmente el tratamiento rehabilitador funciona, el autor se detiene en los diferentes modelos de rehabilitación: el modelo de la Escuela canadiense conocido como el de “riesgo-necesidad-respuesta”; y el modelo de “la buena vida” y se adentra en programas de rehabilitación en drogodependencia y en violencia doméstica, resaltando las investigaciones y los programas desarrollados en nuestro país. Merece la pena destacar, como el autor hace en las conclusiones de este capítulo, que la “rehabilitación de la rehabilitación” no debe estar basada solo en criterios de eficacia y eficiencia de lo que funciona en la reducción de la delincuencia, sino en los derechos de los condenados a ser reinsertados en la sociedad. En España en concreto la postura político criminal de inclusión social mantenida por el profesor Díez Ripollés y soportado por nuestro marco constitucional y legal se presentan no obstante como contrapunto a los derroteros de exclusión que caracteriza la política criminal de los EE.UU (Díez Ripollés, 2011). En este sentido el profesor Medina mantiene que "la aspiración a rehabilitar tiene profundos efectos institucionales que condicionan de forma muy importante el tipo de prisiones que tenemos" (pág. 192) y que el ideal rehabilitador no es solamente un programa de cambio individual, sino también de reforma institucional.

La prevención del delito a través de la intervención con familias y menores es tratada en el capítulo IV. Es en este capítulo donde la prevención primaria y secundaria parece ocupar un papel protagonista en la reducción de la delincuencia en contraposición a la prevención terciaria que ha protagonizado los capítulos precedentes. La exposición de las distintas medidas preventivas en este ámbito parte de su contextualización en el marco de la criminología evolutiva, destacando las precauciones que las posturas más críticas han puesto de manifiesto a la hora de diseñar políticas de intervención temprana basadas sobre factores de riesgo sociales y la consolidación de estereotipos sobre familias que se encuentran en situaciones de marginación social. Los modelos o programas de prevención e intervención temprana que el autor refiere partiendo de un criterio cronológico evolutivo son los programas orientados a mejorar la calidad del embarazo y el cuidado postnatal, la educación preescolar y programas de visitas a domicilio orientados a mejorar el desarrollo cognitivo, programas de parentalidad

positiva o escuelas de padres, programas cognitivos conductuales que enseñan habilidades sociales a los menores, el tratamiento temprano o intensivo del comportamiento antisocial y delictivo, el apoyo individual y mentores, programas de prevención en el ámbito escolar, y programas de componentes múltiples como el de *Desarrollo Social de Seattle* o el de *Comunidades que se preocupan*. El repaso que hace de todos ellos destila cierta esperanza en el uso de estas medidas preventivas tempranas, más allá de las dificultades que entrañan la detección de factores de riesgo sobre los que sustentar la intervención y las precauciones que son necesarias tomar a la hora de su implementación desde un punto de vista político y ético. En particular alerta el profesor Medina sobre los peligros de justificar la política social por sus fines preventivo-criminales y subraya la necesidad de tener políticas sociales y familiares que no se limiten a enseñar a los padres como ser mejores padres. Destaca también gratamente la revisión que hace el autor sobre la prevención temprana en España al hacer un esfuerzo por recopilar los proyectos que se están llevando a cabo en nuestro país a pesar de la inexistencia de una información centralizada sobre las diferentes iniciativas y de la ausencia de un plan nacional de prevención de la delincuencia. En palabras del autor *“poco a poco, de forma lenta, desigual, con una publicidad a menudo limitada, con recursos posiblemente insuficientes, y con unos niveles de evaluación que reflejan la pobreza de recursos asignados, se dan pasos para promover en España las iniciativas de atención temprana que han dado buenos resultados fuera de nuestras fronteras”* (pg. 298).

La prevención comunitaria tiene un espacio central en el libro, ocupando el capítulo V. Arranca el capítulo contextualizando teóricamente este tipo de prevención en las explicaciones criminológicas que están más centradas en determinar por qué determinadas conductas se concentran en ciertos espacios urbanos, más que en buscar una explicación a por qué ciertos individuos delinquen. La ausencia de control social informal junto con la segregación espacial de minorías (“Nueva escuela de la desorganización social”), la falta de oportunidades legítimas (“teorías anómicas o de la presión estructural”) o la existencias de oportunidades delictivas (“teorías de la oportunidad”) constituyen el elenco de los modelos teóricos que le dan cuerpo a las distintas estrategias de prevención comunitaria que buscan cambiar las condiciones sociales que se consideran causantes de la delincuencia en una comunidad residencial.

A lo largo del capítulo se presentan los distintos modelos de forma cronológica y siguiendo la clasificación de Hope (*ciudad en fase de expansión, ciudad asustada y ciudad desordenada*) que se han centrado en intervenciones de tipo social, dejando para los capítulos siguientes las propias de la prevención situacional y policial (capítulos VI y VII respectivamente). El trabajo reconoce las dificultades con las que se enfrentan los empobrecidos ayuntamientos españoles en esta materia en la actualidad. Medina alerta también sobre la paradoja de mantener de forma sostenida iniciativas orientadas a reducir desigualdad a nivel espacial, tal y como muestra la experiencia del gobierno laborista de Blair y Brown, en un contexto propicio al desarrollo de la desigualdad fomentado por políticas neoliberales de gestión urbana. E igualmente revisa de forma sistemática los problemas que resultan de generar participación ciudadana de forma genuinamente democrática en la gestión urbana de la seguridad ciudadana frente al papel de la iniciativa privada y empresarial en este ámbito.

Como complemento de lo anterior se aborda en el capítulo VI la prevención situacional del delito, cuestionando su eficacia a través del desplazamiento delictivo. Contextualiza este apartado en las teorías de la oportunidad, lo que le permite establecer el marco teórico para exponer las medidas de prevención situacional consistentes fundamentalmente en la modificación del medio ambiente para hacer el delito más difícil y arriesgado, a la vez que menos satisfactorio al reducir los beneficios o recompensas. Para ilustrar estas técnicas de prevención situacional ofrece algunos ejemplos en los que se han utilizado estas estrategias como la eliminación del grafiti en el metro de Nueva York, el control de la movida juvenil en ciudades de los países occidentales, la seguridad en pequeños establecimientos comerciales, y el diseño más seguro de objetos atractivos. Cabe destacar en este capítulo las páginas dedicadas al debate sobre la legitimidad moral de las técnicas de prevención situacional siguiendo fielmente las aportaciones de Von Hirsch en cuanto a las limitaciones de las libertades por una parte y los problemas de justicia social por otra. Asimismo resulta plausible la mención a la responsabilidad jurídica derivada de la no adopción de las medidas preventivas necesarias para evitar la victimización de terceros. Si bien es una realidad que se ha instalado en los EE.UU con respecto tanto a empresas particulares (por ejemplo hoteles que no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para evitar la comisión de delitos) como a administraciones

públicas (como por ejemplo el caso de la condena al departamento de policía a una indemnización por no haber protegido a una mujer que recibió, con posterioridad a la petición de protección que no se le dio, una brutal paliza por parte de su marido) aún es una tendencia que afortunadamente no ha calado en España. Hay que dar la razón al profesor Medina cuando apunta como características específicas de nuestro país no solo la falta de definición de las medidas de prevención situacional que se utilizan, sino también la ausencia de evaluaciones de las medidas que se implementan, salvo, a mi parecer, honrosas excepciones como el caso de la evaluación de la implantación de cámaras de video-vigilancia en la capital malagueña por el equipo del Instituto de Criminología de Málaga.

Culmina esta obra con un apartado bastante extenso dedicado a la prevención del delito a través de los diferentes modelos policiales. Esencialmente se repasan los estudios criminológicos que comenzaron a cuestionar el modelo tradicional de prevención policial durante la década de los 70, así como las ideas desarrolladas a posteriori para tratar de dotar de nuevo sentido a la función policial de cara a la prevención del delito. De esta manera hace referencia a la policía comunitaria, la policía orientada a la solución de problemas, la policía de calidad de vida (o de tolerancia cero o de mantenimiento del orden), la policía de puntos calientes, el modelo policial de la “nueva gestión pública” y la policía de barrio. Tras hacer un extenso repaso de todos ellos plantea la cuestión de cuál es la mejor forma de que la policía desarrolle su función de la prevención de la delincuencia garantizando la seguridad ciudadana. Este debate, si bien no está concluido a nivel internacional, está ausente dentro de nuestras fronteras y resulta absolutamente necesario en ámbitos científicos, policiales y sociales, máxime cuando las prácticas y tendencias derivadas de las investigaciones y discusiones realizadas a nivel internacional terminan llegando a España.

Aportación de la obra

No cabe duda de que estamos ante una monografía de investigación que recoge de forma adecuada, ordenada y resumida la política y las estrategias de prevención del delito. Una obra fundamental para cuestionarnos, como criminólogos, científicos y

políticos, cuáles son los derroteros en los que se encuentra nuestro país. Se trata de una obra que nos permite acceder a una análisis global de la prevención del delito para poder actuar localmente en España.

La obra, indirectamente, nos cuestiona a todos los criminólogos nuestro papel en el desarrollo de la Criminología científica y profesional en nuestro país, sobre la función que como criminólogos tenemos de cara a la opinión pública, sobre nuestro papel como impulsores y consejeros de políticas públicas relacionadas con la seguridad ciudadana. En definitiva, es un libro que si bien recoge mucho conocido, no nos deja indiferentes al reconocer, una vez más, el escaso desarrollo criminológico que aún arrastramos en España. Indirectamente también por la pedagogía de su obra, este trabajo se convertirá en una obra de referencia para los actuales estudiantes de Criminología en España.

La honestidad con la que se afronta la obra lleva a su autor a reconocer las limitaciones de la misma. Por una parte, el abundante uso de la literatura y experiencia anglosajonas sería el mayor escollo de este libro. No obstante, lejos de ser una limitación, enriquece de forma global las posibilidades de abordar la prevención en España, aun cuando hay apartados que se echan en falta aportaciones españolas de calado que el autor omite. Y, por otra parte, el énfasis que se pone en la obra a la prevención de la delincuencia común, alejándose de la delincuencia denominada de cuello blanco, no hace más que heredar o reproducir una limitación de la propia investigación criminológica que ha centrado su atención en la delincuencia que más sentimiento de inseguridad crea, dejando en un segundo plano otro tipo de criminalidad más opaca, aunque socialmente igual o más dañina.

Estas limitaciones no le restan un ápice de valor a esta monografía llena de valiosa información, excelentemente documentada como puede desprenderse de las referencias bibliográficas que maneja y pedagógicamente muy bien organizada. Con ella, además, no solo es fácil responder afirmativamente a la pregunta de si la delincuencia puede prevenirse, sino que diseña de forma estimulante el panorama criminológico español en materia de prevención del delito.

Referencias bibliográficas

DÍEZ RIPOLLÉS, J.L.: “Inclusión / exclusión social y política criminal” en *RECPC*, nº 13. 2011.